

RESOLUCIÓN N°017
(15 de Enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, PARA LA VIGENCIA 2026”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrada mediante Decreto Número 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 017 del 01 de abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 06 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, *“Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado”*, proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, *“Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo”*, expedido por la Junta Directiva de la entidad.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 115 de 15 de enero 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, el cual menciona entre otras cosas que la ejecución de los Gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.

Que el “PAC”, es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos, en consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el artículo 73 inciso 1° del Decreto 111 de 1996 y el artículo 1° del Decreto 0630 de 1996.

Que el Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC- global presentado por el área Financiera para el 2025, se ajusta al Presupuesto Institucional y a las necesidades de operación mes a mes para esta vigencia.

Que en desarrollo de las actividades institucionales se pueden presentar modificaciones, adiciones y/o traslados del presupuesto que afecten el “PAC”, y para la buena marcha de la Institución, la Tesorería de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo puede tener la necesidad de realizar modificaciones que sean pertinentes durante la presente vigencia.

En consideración de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, para la vigencia 2026, en cuantía de **CUARENTA Y DOS MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$42,023,550,189)**, de conformidad con la proyección y distribución que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC- para la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo es de obligatoria ejecución y cumplimiento, por todo el personal que labore y/o presta sus servicios en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los subdirectores administrativos y financiero, y científico, los jefes de área y/o los líderes de procesos, son los responsables de ejecutar las acciones programadas en el Plan Anticorrupción adoptado por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el plan PAC, estará a cargo del líder del proceso, y los seguimientos a cargo del profesional vinculado como Planeación Institucional de la entidad, quien deberá presentar los informes de seguimiento de las actividades realizadas, conforme a los parámetros establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución y los anexos técnicos que hacen parte integral de ésta, serán comunicados por el profesional vinculado como apoyo al proceso de planeación institucional, a través del medio de comunicación más expedito, y publicados en la página web de la entidad (www.hospitalsancamilo.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA SOFÍA OJEDA ORTIZ
Gerente

PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA "PAC" VIGENCIA 2026- INGRESOS

PR.sistemas de la informacion y la tecnologia		MP. APOYO	
		version: 01	
SP. Tesoreria		Código: AP-GFI-TE-P-01-R-01	
		pagina 1 de 1	

Apropiación	Valor Inicial	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL INGR
lo	31,560,837,544.00	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	2,630,070,000	31,560,837,544
ivo	6,445,534,313.00	0	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	537,200,000	1,073,534,313	6,445,534,313
riesgos	9,965,432.00	0	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	830,500	1,660,432	9,965,432
	1,602,061,461.00	0	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	133,505,000	267,011,461	1,602,061,461
	467,330,608.00	0	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	38,950,000	77,830,608	467,330,608
	351,826,553.00	0	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	29,320,000	58,626,553	351,826,553
	427,430,663.00	0	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	35,620,000	71,230,663	427,430,663
	131,418,104.00	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,952,000	10,946,104	131,418,104
ción pobre no subsidiado	2,892,157.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,892,157	2,892,157
Salud de las de la Libertad		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
la	145,250.00	0	0	0	0	0	145,250	0	0	0	0	0	0	145,250
rvicios de salud as y servicios inmobiliarios y	314,828,966.00	0	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	26,250,000	52,328,966	314,828,966
la las empresas y zación	546,687,163.00	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	45,500,000	46,187,163	546,687,163
	88,997,632.00	0	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	7,400,000	14,997,632	88,997,632
INANCIEROS	73,594,343.00	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,120,000	6,274,343	73,594,343
Total Ingresos	42,023,550,189.00	2,692,642,000	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,862,750	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,717,500	3,501,717,500	4,313,587,939	42,023,550,189


 GLORIA AMPARO DIAZ RAMIREZ
 Tec. Tesoreria


 EDUARD FABIAN ROJAS OSPINO
 Jefe Financiero

